

JUEVES, 9 DE JUNIO DE 2016 - BOC NÚM. 111

## AYUNTAMIENTO DE GURIEZO

**CVE-2016-5164** *Aprobación provisional y exposición pública de modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Recogida de Basuras o Residuos Sólidos Urbanos.*

El Pleno del Ayuntamiento de Guriezo, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de mayo de 2016, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Recogida de Basuras o Residuos Sólidos Urbanos.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Guriezo, 2 de junio de 2016.

El alcalde,

Narciso Ibarra Garay.

2016/5164